



INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL

Programa “MARGARITA SALAS SENIOR” (convocatoria 2021)

En el BOPA de 7 de octubre de 2021, se publica el extracto de la Resolución de 30 de septiembre de 2021, del Presidente de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), por la que se convocan ayudas del **Programa “Margarita Salas Sénior”** para la atracción de talento en los centros de I+D+i del Principado de Asturias durante el periodo 2021-2023.

El texto completo de la Resolución de Convocatoria, Orden de Bases, información de contacto y presentación de solicitudes se puede consultar en el enlace adjunto:

<http://www.ficyt.es/pcti/detalleconvplan.asp?conexion=AYUD0299T01>

PROCEDIMIENTO Y PLAZO INTERNO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL VICERRECTORADO

Los Investigadores/as que deseen participar en dicha convocatoria deberán remitir por correo electrónico a la dirección proyectosinves@uniovi.es la documentación que compone la solicitud, de acuerdo con el artículo 6.5, atendiendo al calendario de validación establecido.

Atención general de consultas y comentarios a la convocatoria se realizará, atendiendo a las instrucciones socio-sanitarias actuales, **exclusivamente mediante correo electrónico** a la dirección antes indicada. En caso necesario, se atenderán consultas telefónicas en los teléfonos que se indican al final del documento.

CALENDARIO Programa “MARGARITA SALAS SENIOR”	
Plazo presentación instancias FICYT	Plazo presentación Vicerrectorado
Del 8 al 29 de octubre	25 de octubre



ESPECIAL CONSIDERACION CON:

1.- Requisitos de las personas candidatas (artº 2).

Sólo podrán participar aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la convocatoria publicada.

2.- Periodo de ejecución (artº 3).

Se establece que los contratos del personal investigador deberán iniciarse en el año 2021, por lo que establece como fecha límite de inicio el 1 de diciembre de 2021, y tener una duración con fecha límite de finalización del 31 de diciembre de 2023.

3.- Especial consideración de las características de los proyectos y contenido y documentación de la solicitud (artº 6.5)

Especial atención a la documentación a aportar junto con la solicitud (artículo 6.5) y que deberá remitirse de forma conjunta a la dirección proyectosinves@uniovi.es dentro del plazo establecido en el calendario referido anteriormente.

Especial consideración del contenido del artículo 7.2 que declara no subsanable la falta de presentación del CV de la persona candidata ni la memoria del proyecto de investigación.

4.- Conceptos subvencionables (artº 4)

En artículo 4, en su apartado tercero establece los conceptos subvencionables y que distribuyen en:

- Gastos de contratación: el coste máximo subvencionable alcanza los 75.000,00 € año, pero ha de tenerse en cuenta que debe imputarse una doceava parte al ejercicio 2021 (6.250,00 €)
- Gastos de investigación: el coste máximo subvencionable alcanza un máximo de 168.600,00 € distribuidos en: 125.200,00 € para 2021, 25.200,00€ para 2022 y 18.200,00€ en 2023)

Teléfonos de contacto/consulta en el Servicio de Investigación:
Externo 985104042 / Internos 5975, 5966 o 5967
Correo electrónico de consulta y tramitación
proyectosinves@uniovi.es